

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 22 de Septiembre).

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Sección de Obras Públicas.—Carreteras
Núm. 2.834

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto de 1910, los Alcaldes de los municipios de La Rambla y Santaella, en que radican las obras de acopios para la conservación de la carretera de Ecija á Montilla, durante los años 1908, 1909 y 1910, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán á la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las certificaciones que exige el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en un plazo que no excederá de treinta días, á contar de la fecha de este BOLETIN, á cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 20 de Septiembre de 1910.—
El Gobernador, Rufino Beltrán.

JEFATURA DE MINAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 2.865

Minas.—Núm. 6.766

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Francisco Belmonte y González-Abreu, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 13 de Septiembre 1910 solicitando se le concedan veinticinco pertenencias de la mina denominada «Santa Sofía», de mineral cobre, sita en el término de Córdoba y sitio denominado Huertas de Cabra, lindado al Norte con la llamada Salmerón, á Levante con las Albarizas Altas, al Sur y Poniente con los Villares y parte que llaman lo de Porras, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 16 de Septiembre 1910 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro del venero de agua algo ferruginosa que existe á 10 metros del regajo que baja por delante de la Umbría de las Palomas y continúa á la derecha de la casa de la finca, y á 25 metros de una alberca que en lo antiguo regó parte de dicho predio; desde cuyo

punto de partida se medirá al Norte magnético 150 metros para la primera estaca; desde ésta y con dirección al Este 900 metros para la segunda y volviendo dirección al Sur se medirán 200 metros para la tercera y en dirección al Oeste 1.250 metros y cuarta, de cuarta al Norte 200 y quinta estaca, y midiendo 350 metros se llegará á la primera estaca para cerrar el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Septiembre 1910.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Sección provincial de Pósitos DE CÓRDOBA

Núm. 2.858

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en uso de las facultades que le están confiadas por el art. 2.º del Real Decreto del Ministerio de Fomento de 24 de Diciembre de 1909, ha tenido á bien nombrar Agente ejecutivo de los Pósitos de Monturque, Palenciana y Encinas Reales de esta provincia á don Antonio Castro para que haga efectivos los reintegros de las cantidades que existen pendientes de cobro á favor de aquel Establecimiento.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial á los efectos prevenidos por el art. 12 de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

Núm. 2.858
El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en uso de las facultades que le están confiadas por el artículo 2.º del Real decreto del Ministerio de Fomento de 24 de Diciembre de 1909, ha tenido á bien nombrar Agente ejecutivo del Pósito de Espiel de esta provincia á don Julián Moreno López, para que haga efectivos los reintegros de las cantidades que existen pendientes de cobro á favor de aquel Establecimiento.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial á los efectos prevenidos por el artículo 12 de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2.862

Don Eduardo Urbarri y Paredes, Presidente de esta Audiencia provincial, y como tal del Tribunal de lo contencioso administrativo de esta provincia.

«Hago saber: que en este Tribunal se ha interpuesto por el Procurador don Francisco Cruz Córdoba, recurso Contencioso administrativo, en nombre de los señores don Ambrosio y don Tomás Putzi y Kopp, contra la resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, de veinte y ocho de Abril último, por la que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de veinte y dos de Noviembre de mil novecientos nueve, relativo á la variante del trazado de la calle Sánchez Guerra, y reforma de la alienación de la Plaza de Cánovas.

Lo que se publica para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Córdoba 20 de Septiembre de 1910.—Eduardo Urbarri.—Por acuerdo del Tribunal.—El Secretario, Bibiano Garzón.

Comisión mixta de Reclutamiento de Córdoba ZONA MILITAR DE CÓRDOBA NÚMERO 12.—REEMPLAZO DE 1910

Reparto entre los pueblos que corresponden á las Cajas de Córdoba núm. 22, Lucena núm. 23 y Montoro núm. 24 del contingente que han de aportar en dicho reemplazo, según Real decreto de 1.º de Septiembre del año actual. Núm. 2756

CAJA DE CORDOBA NUM. 22	BASE	Enteros	Décimas	CUPO	Demostración del sorteo			
					Caja de Córdoba núm. 22	Décimas	Números obtenidos	Pueblo que aporta soldados
Almodovar	26	15	3	16	Belalcázar	5	3-8-10-2-7	
Belmez	73	42	9	43	Carlota (La)	5 10	1-6-5-4-9	La Carlota
Belalcázar	52	30	5	30	Fuente Palmera	6	1-7-5-3-2-10	Fuente Palmera
Blázquez	8	4	7	4	Peñarroya	4 10	6-9-8-4	
Córdoba	366	214	9	214	Blázquez	7	2-6-4-5-8-9-7	
Carlota (La)	57	33	5	34	Almodóvar	3 10	10-1-3	Almodóvar
Espiel	27	15	8	16	Fuente la Lancha	3	4-2-9	
Fuente Obejuna	73	42	9	43	Palma del Rio	7 10	1-7-6-8-10-3-5	Palma del Rio
Fuente la Lancha	9	5	3	5	Guadalcazar	2	4-6	
Fuente Palmera	30	17	6	18	Hinojosa	8 10	1-8-3-10-2-5-7-9	Hinojosa
Granjuela (La)	9	5	3	5	Belmez	9	1-6-8-9-10-12-14-17-20	Belmez
Guadalcazar	2	1	2	1	Espiel	8 20	4-18-2-3-16-19-11-13	Espiel
Hinojosa del Duque	61	35	8	36	Granjuela	3	15-7-5	
Hornachuelos	27	15	9	16	Córdoba	9	3-5-7-8-9-12-13-15-20	
Obejo	3	1	8	2	Obejo	8 20	18-19-11-4-10-17-14-1	Obejo
Posadas	67	39	3	40	Posadas	3	16-6-2	Posadas
Palma del Rio	66	38	7	39	Fuente Obejuna	9	1-3-8-10-12-11-14-16-19	Fuente Obejuna
Pueblo Nuevo	72	42	3	42	Villanueva del Rey	8 20	13-9-5-6-2-17-7-4	Villanueva del Rey
Peñarroya	28	16	4	16	Villaharta	3	20-15-18	
Santa Eufemia	9	5	3	5	Hornachuelos	9	2-7-3-8-12-10-15-16-20	Hornachuelos
Villaviciosa	27	15	8	16	Pueblo Nuevo	3 20	6-5-13	
Valsequillo	9	5	3	6	Villaviciosa	8	14-4-1-19-17-11-18-9	Villaviciosa
Villaharta	4	2	3	2	Viso	9	3-14-15-9-8-13-4-17-20	Viso
Villanueva del Rey	32	18	8	19	Villaralto	5	7-19-10-16-11	
Villaralto	23	13	5	13	Valsequillo	3 20	1-2-6	Valsequillo
Viso (El)	22	12	9	13	Santa Eufemia	3	18-5-12	
Totales	1182	679	150	694	Caja de Lucena núm. 23			
CAJA DE LUCENA NUM. 23					Priego	5	5-1-9-4-10	Priego
Aguilar	78	46	1	46	Encinas Reales	4	10-7-1-4	Encinas Reales
Almedinilla	29	17	1	17	Nueva Carteya	6 10	2-3-5-8-6-9	
Benamejí	24	14	2	14	Carcabuey	3	10-2-5	
Cabra	78	46	1	46	Montilla	7 10	4-1-3-6-8-7-9	Montilla
Carcabuey	48	28	3	28	Fernán-Núñez	3	7-3-5	
Encinas Reales	21	12	4	13	Monturque	7 10	8-1-10-9-2-4-6	Monturque
Fernán-Núñez	53	31	3	31	Santaella	3	5-9-10	
Fuente Tojar	12	7	1	7	Puente Genil	7 10	8-1-7-6-4-32	Puente Genil
Lucena	129	76	2	76	San Sebastián	3	4-10-8	
Montilla	79	46	7	47	La Victoria	7 10	5-1-9-3-6-2-7	La Victoria
Monturque	8	4	7	5	Benamejí	2	4-3	
Montemayor	16	9	4	10	Doña Mencía	8 10	2-10-6-1-5-7-9-8	Doña Mencía
Montalbán	26	15	4	16	Zuheros	3	4-7-3	
Nueva Carteya	18	10	6	10	Iznájar	3 10	8-9-10	
Priego	143	84	5	85	Montalbán	4	1-6-5-2	Montalbán
Puente Genil	101	59	7	60	Aguilar	1	8	
Palenciana	12	7	1	7	La Rambla	9 10	7-10-1-2-6-4-5-3-9	La Rambla
Santaella	14	8	3	8	Almedinilla	1	10	
San Sebastián	9	5	3	5	Cabra	1	3	
Rambla (La)	37	21	9	22	Fuente Tojar	1	5	
Rute	50	29	5	29	Palenciana	1 10	4	
Victoria (La)	13	7	7	8	Lucena	2	6-8	
Iznájar	70	41	3	41	Montemayor	4	9-2-1-7	Montemayor
Zuheros	14	8	3	8	Caja de Montoro núm. 24			
Totales	1124	654	100	664	Añora	5	5-10-7-1-2	Añora
CAJA DE MONTORO NUM. 24					Valenzuela	5 10	4-6-3-8-9	
Adamuz	32	18	9	19	Torrecampo	4	10-5-6-1	Torrecampo
Alcaracejos	25	14	8	15	Villa del Rio	6 10	8-7-4-9-3-2	
Añora	11	6	5	7	Pedroche	2	9-5	
Baena	102	60	3	61	Alcaracejos	8 10	3-1-8-2-7-6-4-10	Alcaracejos
Bujalance	83	49	1	49	Villanueva de Córdoba	2	7-5	
Cañete de la Torre	21	12	4	12	Villafranca	8 10	10-1-8-2-6-4-3-9	Villafranca
Carpio (El)	29	17	1	17	Baena	3	1-9-3	Baena
Castro del Rio	69	40	8	41	Pozoblanco	3 10	5-4-8	
Conquista	7	4	1	4	Cañete de las Torres	4	10-6-2-7	
Dós Torres	17	10	1	10				
Espejo	43	25	4	25				
Guijó (El)	7	4	1	4				
Luque	44	26	2	26				
Pozoblanco	85	50	3	50				
Pedroche	19	11	2	11				
Pedro Abad	22	13	2	13				
Montoro	100	59	1	59				
Torrecampo	21	12	4	13				
Villa del Rio	45	26	6	26				
Villafranca	25	14	8	15				
Valenzuela	16	9	5	9				
Villanueva de Córdoba	73	43	2	43				
Villanueva del Duque	31	18	3	19				
Totales	927	540	80	548				

Demuestraón del sorteo

Caja de Montoro núm. 24	Décimas	Números obtenidos	Pueblo que aporta soldados
Bujalance	1	9	
Adamuz	9 10	4-8-10-1-6-2-3-5-7	Adamuz
Carpio	1	5	
Conquista	1 10	8	
Castro del Rio	8	4-6-1-7-2-3-9-10	Castro del Rio
Dos Torres	1	3	
El Guijo	1	7	
Montoro	1 10	9	
Villanueva del Duque	3	1-2-10	Villanueva del Duque
Espejo	4	8-6-4-5	

El presente reparto ha sido aprobado por la Comisión Mixta de Reclutamiento en sesión de 10 del actual, como igualmente el sorteo de las décimas.

Córdoba 12 de Septiembre de 1910.—El Presidente A., José M.^a Molina.—El Secretario A., Manuel Losada.

AYUNTAMIENTOS

VALSEQUILLO

Núm. 2.670

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último, que se forma en cumplimiento de lo prevenido en la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde D. Venancio Cano Fernández.

Se dió lectura á los *Boletines oficiales* y circulares.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó informar en sentido favorable las relaciones juradas presentadas por los contribuyentes que han sufrido alteración en su riqueza rústica, con el fin de que surtan sus efectos en el Registro Catastral para el próximo año de 1911.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Venancio Cano Fernández.

Se dió lectura á los *Boletines oficiales* y circulares recibidos durante la semana.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fueron aprobados los extractos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento desde primero de Enero á 30 de Junio del presente año.

Se autorizó al señor Alcalde para que satisfaga al señor Subdelegado de Farmacia por la visita girada á la oficina de don Jesús Calzadilla, la cantidad de quince pesetas, como igualmente otras quince pesetas por reintegro de papel para el expediente de apertura de Farmacia, cuyas sumas serán satisfechas con cargo al capítulo 11, artículo único del presupuesto en ejercicio.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Venancio Cano Fernández.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y circulares.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, al apoderado de este Ayuntamiento don Mateo Márquez García, á cuyo señor le será remitida la documentación para que haga entrega al Jefe de la Caja el día primero del próximo mes de Agosto.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Venancio Cano Fernández.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y circulares.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura por el Secretario y de orden del señor Alcalde, de una instancia suscrita por la tercera parte de estos vecinos, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en la que solicitan el repartimiento del terreno de la Dehesa Boyal de Malagana, mediante el pago de la tasación pericial, cuya instancia fué informada favorable y se acordó fuera remitida al expresado Excmo. Sr. Ministro por conducto del señor Gobernador civil de la provincia.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa, en la que participa á esta Alcaldía se encuentra infectado de langosta parte del término municipal, y se acordó dar traslado de dicha comunicación al señor Presidente de Agricultura y ganadería de la provincia.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Venancio Cano Fernández.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y circulares.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó que por la comisión respectiva se proceda á la formación del presupuesto ordinario para el próximo año de 1911.

Que por el señor Alcalde y Secretario de la Corporación se proceda á la formación del padrón industrial para el próximo año de 1911.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día siete del actual el cual se remite al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según está mandado.

Valsequillo 10 de Agosto de 1910.—El Secretario, Pedro A. Soriano.—El Alcalde, Venancio Cano.

PALMA DEL RIO

Núm. 2.695

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterados de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la provincia y de la correspondencia despachada en la semana anterior.

Autorizar á la presidencia para que efectúe dentro del presente mes los pagos correspondientes al mismo con arreglo al estado de distribución de fondos, y aprobar los hechos en el anterior.

Aprobar la cuenta rendida por el representante de este Ayuntamiento en la capital, correspondiente al segundo trimestre.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior, y su remisión al señor Gobernador civil de la provincia.

Quedar enterados de una comunicación del señor Gobernador civil, en la que participa el acuerdo tomado por la Comisión provincial en sesión de 23 de Junio último, referente al trozo ó ramal de carretera que de esta ciudad se dirige á la estación férrea; y que por medio de atento oficio se den las gracias á expresada Comisión, interesando no demoren el arreglo de dicho trozo, por ser de suma necesidad.

Con lo cual se dió por terminado el acto.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* y de la correspondencia despachada en la semana anterior.

Con lo que se dió por terminado el acto.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* y de la correspondencia despachada en la semana anterior.

Conceder á Ana Benavides García la pensión que tiene solicitada para amamantar á su hijo, la que empezará á percibir cuando en turno le corresponda.

Aprobar la reforma expuesta por el Concejal don Manuel López León, sobre los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 19 del Reglamento del Matadero, consignándose así en dicho reglamento para su más exacto cumplimiento.

Dándose por terminado el acto.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Rodríguez Quintana.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los *Boletines* y de la correspondencia despachada en la semana anterior.

Que con cargo al capítulo de Imprevistos se satisfagan á don José Guirao la cantidad de cinco pesetas, por el servicio prestado con su carruaje al Juzgado municipal para llevar á cabo diligencias con motivo de la muerte de una niña.

Consignar un voto de gracias por la subvención de 1.000 pesetas concedida por S. M. el Rey (q. D. g.), para material pedagógico de las Escuelas 1.ª y 2.ª que dirigen los maestros don Leovigildo Barrios y don Salvador Junguito, autorizando al Alcalde para que gestione el cobro de referida subvención, y de acuerdo con los individuos de la Junta local de primera Enseñanza, se adquiera el material que crean más necesario para dichas escuelas.

Autorizar á la Presidencia para que en

unión del Secretario y con vista de los antecedentes que obren en Secretaría, se conteste al interrogatorio que la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 del actual interesa de los Ayuntamientos compuestos de más de mil vecinos, para llevar á cabo la modificación de la ley Municipal vigente.

Con lo que se dió por terminado el acto.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Rodríguez Quintana.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los *Boletines* y correspondencia despachada en la última semana.

Autorizar á la Presidencia para que efectúe dentro del presente mes los pagos correspondientes al mismo y aprobar los hechos en el anterior.

Conceder á Francisca Rosa Espejo, pobre y huérfana de padre, el dote que tiene solicitado, el que percibirá cuando en turno le corresponda.

Igualmente se acordó conceder otro dote para contraer matrimonio á María Josefa Almenara Martos, el que percibirá cuando en turno le corresponda.

Quedar enterados de la instancia suscrita por Francisco Díaz, en la que solicita una pensión para amamantar á su hija de veinte días de edad, por haber fallecido su madre; acordándose pasarle un socorro domiciliario de siete pesetas cincuenta céntimos, toda vez que no existe plaza vacante de las pensiones, ocupando la primera que vaque.

Nombrar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento á don Manuel Riobóo Torres, en virtud á la dimisión presentada por don Antonio Herrero López, que desempeñaba dicho cargo.

Con lo que se dió por terminado el acto.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Quedar enterados de las circulares insertas en los *Boletines* y de la correspondencia despachada en la última semana.

Conceder el dote que solicita Josefa Díaz Peso, para contraer matrimonio, el que percibirá cuando en turno le corresponda.

Conceder igualmente á Belén López Muñoz la pensión de lactancia para amamantar á su hija, la que empezará á percibir cuando le corresponda en turno.

Acceder á lo solicitado por los vecinos de la calle Higuera, y que se interese de la Sociedad Castiñeira é hijos, contratista del alumbrado público una luz para que alumbre dicha calle.

Quedar enterados de lo expuesto por el señor Presidente, referente á la velada que se celebra durante los días 14 y 15 en el sitio denominado «El Arquito» y que se haga saber al público para que los que deseen colocar puestos, lo hagan de acuerdo con el Jefe de policía, y los gastos que se originen se satisfagan con cargo al capítulo respectivo.

Que para la celebración de la segunda

feria anual que se celebra en esta ciudad en los días 24, 25 y 26 del actual, se autorice á la Presidencia para que en unión de la Comisión respectiva hagan el decorado que crean conveniente en el paseo, anunciando la feria por medio de cartelillos, y subvencionar con 200 pesetas á la empresa de corridas de toros, satisfaciendo todos los gastos que se originen con cargo al capítulo respectivo.

Dirigir atento oficio al director de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. y A. rogándole se sirva interesar de la misma, la rebaja de los precios en los billetes á los viajeros que concurrán á este mercado.

Con lo que se dió por terminado el acto.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los Boletines y correspondencia despachada en la última semana.

Nombrar y autorizar á don Enrique Aguilar Ceballos para que cobre en la próxima feria los puestos públicos.

Que con cargo al capítulo de Imprevistos se satisfaga la cuenta presentada por el maestro herrero Francisco Carrasco, importante 35 pesetas, por el arreglo de la bomba que existe en el jardín de las Casas Consistoriales.

Autorizar á la Presidencia para que adquiera los impresos que sean necesarios, así como que nombre los auxiliares que hagan falta para llevar á cabo los trabajos preliminares del Censo de población, satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al capítulo de Imprevistos.

Con lo que se dió por terminado el acto.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó:

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los Boletines y de la correspondencia despachada en la última semana.

Que con cargo al capítulo de Imprevistos se satisfaga á don Antonio Ortiz Mahierro la cantidad de cinco pesetas, importe del servicio prestado con su carruaje al Juzgado municipal, con motivo de la práctica de diligencias.

Conceder á Rafaela Fuentes Peligro el dote que solicita como huérfana de padre, para contraer matrimonio, el que percibirá cuando en turno le corresponda.

Autorizar á la Comisión de festejos para que gestione la instalación de un Cinematógrafo público en el Real de la feria, y que su coste se satisfaga con cargo al capítulo respectivo.

Con lo que se dió por terminado el acto.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se acordó:

Quedar enterados de las disposiciones

insertas en los Boletines y de la correspondencia despachada en la última semana.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda á la formación del proyecto de Presupuesto municipal.

Autorizar á la Presidencia para que lleve á cabo por el sistema de Administración la construcción de pozo ó algive en la fuente pública que existe en el «Rioseco», en virtud á lo interesado por la Junta de Sanidad, por ser conveniente para la salud del vecindario, y que su coste se satisfaga con cargo al capítulo de Imprevistos del actual Presupuesto, después de gastadas las 50 pesetas que existen consignadas en el capítulo 6.º, artículo 3.º.

Informar sobre los extremos que comprende la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, de 22 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL extraordinario correspondiente al 24 del mismo.

Palma del Río 3 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.—El Secretario, José Baro.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día de ayer.

Palma del 6 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.—El Secretario, José Baro.

VILLAHARTA

Núm. 2.854

Don Emeterio Gavilán Galán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que conforme al artículo 4.º del R. D. de 7 Junio de 1891 y 5.º de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año de 1911, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día dos de Octubre venidero de 10 á 12 de su mañana, bajo el tipo de quinientas pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el señor Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación, y el arriendo, en su caso, á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar el resguardo del depósito previo de veinte y cinco pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de 10 días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de cien pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando á contarse desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1911, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los 10 días

después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir á la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por cualquiera de los letrados que ejerzan en la localidad.

Conforme al art. 8.º de la referida instrucción de 26 de Abril de 1900, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de 10 días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Villaharta á 20 de Septiembre de 1910.—Emeterio Gavilán.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de..... el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad para el año 1....., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas y..... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado y los artículos 12 y regla 5.ª del 13 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en..... la cantidad de..... pesetas y..... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

Fecha y firma:

Núm. 2.855

Hago saber: Que por acuerdo de la Junta Municipal de mi presidencia, se arriendan en pública subasta, los derechos que devengue el arbitrio de puestos públicos en esta población durante el próximo año de 1911, la cual tendrá efecto en estas Casas Consistoriales el día dos de Octubre venidero, de tres á cuatro de su tarde y por el sistema de pujas á la llana.

El tipo de subasta lo es el de setenta y cinco pesetas.

Para poder licitar es requisito indispensable el depósito previo sobre la mesa en el acto, del 5 por 100 del tipo de subasta.

La tarifa para la exacción de derechos y demás condiciones de arriendo, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal.

Villaharta 21 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Emeterio Gavilán.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico

dico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.810

ALVAREZ, Luciano (a) Sastre, natural de Córdoba, rubio, barbilampiño, con bigote y traje claro, procesado por el delito de expención de billetes falsos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pozoblanco.

Núm. 2.842

GALVEZ LOZANO, Manuel, hijo de José María y María Josefa, natural de Puente Genil, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y tres años de edad, domiciliado últimamente en Puente

Genil, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en el término de diez días en la carcel del partido de Aguilcr de la Frontera.

Núm. 2.826

GARCIA HARO, Francisco, (a) Folllica, se ignoran los padres, natural de Hinojares (Cazorla-Jaén), casado ó amancebado con una tal Pura, destajista en minas, de unos 35 á 40 años, estatura pequeña, tuerto del ojo izquierdo, granulación ó colorada su órbita efecto de un tiro, le falta el dedo índice de una de las manos, es de ideas avanzadas, asiste á mitins y podrá encontrarse en sitios mineros, domiciliado últimamente en Córdoba y se fugó viniendo en conducción, del depósito de Espiel (Fuente Obejuna-Córdoba), procesado en dos causas por robo, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de primera instancia de Baeza.

Núm. 2.843

CABELLO E HIDALGO, Manuel, domiciliado últimamente en Belmez, comparecerá en el día 22 del actual, á las ocho, ante la Audiencia de Córdoba, para asistir como testigo al juicio oral de causa por lesiones contra Antonio Olmedo Fernández, instruida en el Juzgado de Instrucción de Montilla.

Núm. 2.826

MARIA DE LA PURIFICACION, conocida por Pura, mujer de Francisco García Haro, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Córdoba, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Baeza para ser oída en dos causas por robo.

Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6